



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 072/2022-2023



Señor:
Raúl Alvis Claudio
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COTOCA
Santa Cruz.-

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Alcalde, a través de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Cotoca: "1. Los Asesores Legales del Área Penal de Cotoca informen si tienen registro de Denuncia instaurada contra el ciudadano Reynaldo Ezequiel quien a bordo de una vagoneta Toyota color negra habría atropellado a una menor de edad a la altura del Barrio Montecristo sobre la Carretera a Cotoca y que luego de una persecución policial hubiera sido aprehendido y traslado a celdas en Pampa de Isla. --- 2. De ser afirmativa la respuesta al numeral 1) indicar: 2.1. En qué estado se encuentra el referido proceso. 2.2. Cuál es la situación jurídica procesal del ciudadano Reynaldo Ezequiel. --- 3. Informe si cursan registros de otros Procesos Penales instaurados contra el ciudadano Reynaldo Ezequiel. --- 4. En estricto apego a la facultad fiscalizadora otorgada por el inciso b) del Art. 17, Art. 154 y Art. 157 todos del Reglamento de la Cámara de Senadores y numerales 17) y 19) ambos del Art. 158 de la C.P.E. adjunte Fotocopia Legalizada de todo el Cuaderno de Investigación."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Parfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA